

neas a 110 KV., 25 KV. y telefónica; «Fuerzas H. del Segre, S. A.» líneas a 25 KV. y B. T.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 9,0187.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 181,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.037-D.

29563

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.908 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Mejorar la red de distribución en A. T. en la ciudad de Balaguer mediante conversión de la línea doble, 25 KV., de S. E. 622, «Huerto», a «Antigua Menargués», en subterráneo y derivación a nueva E. T. 1.151, «Divina Pastora».

Línea eléctrica

Origen: S. E. número 622, «Huerto».
Final: Apoyo sin número de la línea «Antigua Menargués». Término municipal afectado: Valaguer.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C-148, Tárraga a Binéfar, en el interior de la población de Balaguer, junto al cruce de paseo Angel Guimerá y calle San Francisco.
Ayuntamiento: Balaguer.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: Aérea, 0,036 kilómetros; subterránea, 0,1945.
Número de circuitos y conductores: Aérea, dos de 3 por 25 milímetros cuadrados, de cobre; subterránea, dos de 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados, de aluminio.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora: E. T. número 1.151, «Divina Pastora».
Emplazamiento: Calle Divina Pastora.
Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.038-D.

29564

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2994 R.L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Mejorar la línea de suministro a E. T. número 619, «Fitena», en término municipal de Bell-Lloch.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 45 de la línea S. E. 618, «Mor», de Bell-Lloch a Borjas Blancas.
Final: E. T. número 619, «Fitena».
Término municipal afectado: Bell-Lloch.
Cruzamientos: RENFE, ferrocarril Zaragoza-Barcelona, punto kilométrico 197,536; línea telegráfica; C. T. N. E., línea de Bell-Lloch a Sidamunt; línea de abonado; Jefatura Provincial de Carreteras, CN-II, punto kilométrico 480,065; Jefatura Regional de Telecomunicación, línea Madrid-Barcelona entre apoyos 9.194 y 9.195.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,716.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 31 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.039-D.

29565

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/586 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.
Final de la misma: Caseta de seccionamiento San Juan.
Término municipal: Antequera.
Tensión del servicio: 25 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 8.800 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Finalidad: Sustitución de la línea Molina-San Juan.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Bailesteros.—6.869-14.